

Elección Primaria de 2014



BOLETAS ENVIADAS POR CORREO

- Las boletas se enviarán - Todos los votantes inscritos para votar recibirán una boleta por correo del Departamento de Elecciones del Condado Maricopa. Esto les permite a los votantes votar antes de la elección.
- Conveniencia para los votantes en emitir sus votos - Los votantes no tienen que localizar sus lugares para votar y no tener que esperar en línea.
- Forma segura para votar - Cada firma de las boletas selladas se revisan contra los registros del votante para verificación.
- Eficaz de costo - Los contribuyentes de impuestos ahorran debido a que el costo es menos de las boletas enviadas por correo de la Ciudad. Los votantes también ahorran debido a que las boletas llevan franqueo pagado.
- Participación de los Votantes - Las estadísticas muestran que la votación por correo aumenta la participación de los votantes haciéndolo más fácil para los votantes que trabajan, o están incapacitados, ancianos, o internados o estudiantes.

INFORMACIÓN

IMPORTANTE ELECTORAL

¡ELECCIÓN DE BOLETA ENVIADA POR CORREO!

La Elección Primaria de 2014 será una elección de BOLETA ENVIADA POR CORREO. Cada votante inscrito para votar recibirá una boleta por correo del Departamento de Elecciones del Condado Maricopa antes de la elección.

¿ESTOY CAPACITADO PARA VOTAR?

Si no sabe si esta capacitado para votar, o si desea inscribirse para votar, favor de comunicarse con la Oficina de la Registradora del Condado Maricopa al 602-506-1411 (TDD 602-506-2348) o visite el sitio web de Registradora Elecciones del Condado Maricopa al www.recorder.maricopa.gov

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE VOTANTES

Los votantes inscritos para votar que necesitan actualizar su información de registro de votantes incluyendo un cambio de dirección residencial, cambio de nombre, etcétera lo deben de hacer al www.servicearizona.com.

BOLETAS DE REEMPLAZO están disponibles de la oficina de:

Registradora del Condado Maricopa
111 S. 3rd Avenue, Phoenix
510 S 3rd Avenue, Phoenix
222 Javelina Drive, Mesa
Secretaría Municipal de El Mirage
12145 NW Grand Avenue., El Mirage

FECHA IMPORTANTES

FECHA DE LA ELECCIÓN: 8/26/2014 martes

Última Fecha para Inscribirse para votar:

7/28/2014 lunes

Primera Fecha en que Boletas se Enviarán Por Correo:

7/31/2014 Jueves

Última Fecha para Regresar Boletas

8/26/2014 martes

Proposición 468

AJUSTE PERMANENTE

A LA BASE

Desde el Año Fiscal 1979/80 (1 de julio de 1979 - 30 de junio de 1980) las ciudades han cambiado dramáticamente cuando el Estado de Arizona impuso la Limitación de Gastos a la Base, cual fija límites sobre cuanto por día una ciudad puede gastar cada año. El Estado, sin embargo, provee maneras para que las ciudades ajusten sus cantidades sobre los años para mejor reflejar circunstancias actuales.

Se permiten dos métodos para ajustar la limitación de gastos a la base y ambos requieren aprobación de los votantes:

1) "Opción de Autonomía" (actualmente en lugar) 0

2) Ajuste Permanente a la Base (PBA).

El PBA fija de nuevo la base de limitación del Año Fiscal 1979/80 en niveles de gastos que mantienen los servicios actuales y salva el gasto de un proceso de una elección de Opción de Autonomía cada cuatro años. Las ciudades siempre tienen que producir y adoptar presupuestos balanceados anualmente. El fijar de un ajuste permanente a la base **NO TIENE UN IMPACTO EN LOS INGRESOS O AUMENTA LOS IMPUESTOS.**

Su boleta de la Elección Primaria de 2014 les pedirá votar SÍ o NO sobre si la Ciudad debe de ajustar permanentemente su base de gastos para mantener los servicios y programas existentes y planeados de la Ciudad.

**ELECCIÓN PRIMARIA
MARTES, 26 DE AGOSTO
DE 2014**



RECUERDE DE VOTAR POR...

DOS CUESTIONES DE LA BOLETA DE EL MIRAGE

1) CANDIDATOS PARA EL CONCEJO

Los votantes van a elegir los siguientes cargos del Concejo:

Un (1) Alcalde

Tres (3) Miembros del Concejo

(Cada cargo será por un plazo de 4 años)

2) AJUSTE PERMANENTE A LA BASE

Un voto de "SÍ" tendrá el efecto de permitir a la Ciudad ajustar su base de límite de gastos.

Un voto de "NO" tendrá el efecto de (i) no permitir a la Ciudad de El Mirage ajustar su base de límite de gastos, y (ii) reducir la capacidad del presupuesto anual de la Ciudad por aproximadamente el 68% permitiendo que la base de límite ordenada por el Estado gobierne la Ciudad de El Mirage.



**POR FAVOR PRESTE
ATENCIÓN**

Folleto de Publicidad

Un folleto de publicidad se le enviará a cada hogar en donde reside un votante inscrito para votar que explica la información tocante la Proposición 468, la cuestión de Ajustar Permanentemente la Base. Por favor asegure que el folleto esté disponible para todos los votantes inscritos para votar en el hogar.

Cuestiones de la Boleta

La boleta que va a recibir también va a incluir la votación por cuestiones del Estado y del Condado. Por favor asegúrese de leer completamente hasta el **fin de la boleta** y emita su voto por las dos cuestiones de la boleta de El Mirage.



OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
12145 NW GRAND AVENUE
EL MIRAGE, ARIZONA 85335

TELÉFONO 623-876-2943
FAX 623-878-4603
santes@cityofelmirage.org
www.cityofelmirage.org



**2014
ELECCIÓN
PRIMARIA**



**12145 NW GRAND AVENUE
El Mirage, Arizona 85335**